

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero derecha, tipo A, destinado a vivienda en la primera planta alzada de edificio sito en Monzón, calle Santa Ana, 1, esquina avenida del Pilar; con una superficie útil de 92 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 764, libro 167, folio 112, finca número 13.774.

Tipo de subasta: 7.844.000 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Carmona Vergara.—La Secretaria.—111.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra don Lino Béjar Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 1 de la calle Burgos, número 10, de Móstoles, finca número 11.999. Valor de la tasación: 5.333.854 pesetas.

Local número 2 de la calle Burgos, número 10, de Móstoles, finca número 12.001. Valor de la tasación: 5.543.531 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—138.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Hernández Martínez y doña Josefa Martínez Bastida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana veintiocho. Piso primero, letra J, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, del edificio o bloque III, situado en término de Murcia, partido y pueblo de Javalí Nuevo, calle de Águila, con una superficie construida de 89 metros 15 decímetros cuadrados, total de 102 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca número 1.578, folio 107, libro 38.

Valorado en 6.896.400 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—140.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 119/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Serfo, Sociedad Limitada», don Juan Juárez Viñolas y doña Remedios Aguilera Sánchez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 24.310.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 18.232.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de febrero, a las doce horas.

Para la segunda, el día 12 de marzo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 12 de abril, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son

Parcela número 72 del Plano General del Grupo, que tiene forma rectangular y una extensión de 150 metros cuadrados, y en la que se halla construida una vivienda del tipo A, que tiene una superficie de 73,89 metros cuadrados, y está compuesta de dos plantas, baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, teniendo entre ambas plantas una superficie útil de 87,72 metros cuadrados y una superficie construida de 108,64 metros cuadrados, de los que 15,26 metros cuadrados corresponden al garaje y el resto a la vivienda propiamente dicha. La planta baja está distribuida en recibidor, comedor, un dormitorio, cocina con lavadero incorporado, aseo y garaje; y la planta alta se compone de tres dormitorios, baño y terraza exterior descubierta. Linda: Al norte, con parcela número 71; al sur, con calle Cistell; al este, parcela número 42, y al oeste, calle Sarró.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 883, libro 263, folio 150 vuelto, finca número 11.523-N, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—137.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerní, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1997, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra don Alfonso Ortiz Cabanes y doña Pilar Sampastor Vicedo, vecinos de Ontinyent y con domicilio en la Plaza de la Concepción, número 13, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 24 de marzo de 1999, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurren licitadores en la segunda subasta, se señala el día 21 de abril de 1999, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la Certificación prevenida en la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en la secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que los cargos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (Plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent) una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla séptima del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca que se subasta

Urbana. Cuatro. A. Local entresuelo o altillo delantero. Local que comprende la parte delantera o recayente a la avenida de la planta entresuelo del edificio, formado por la parte delantera superior de la rampa de acceso al sótano y las plantas bajas, del edificio en Ontinyent, avenida de Daniel Gil, número 24. Está sin distribución determinada y tiene su acceso por zaguán, puerta y ascensor generales. Recibe luces y ventilación por medio de ventanas que recaen a la rampa de acceso al sótano. Superficie útil, 120,25 metros cuadrados. Cuota en relación al valor total del inmueble, 7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ontinyent tomo 528, libro 285, folio 192, finca número 23.702, primera. Valor de tasación: 10.725.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Chuliá Cerní.—El Secretario.—127.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 9398, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Solbank, SBD, Sociedad Anónima» (antes «Banco Natwest España, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra Raymond Leslie Wallace, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 3 de febrero de 1999, por segunda el día 3 de marzo de 1999, y por tercera el día 2 de abril de 1999, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Octava.—Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 28. En el conjunto de 29 bungalows-vivienda independientes denominados Rosas, en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno. Urbanización ciudad Quesada Bungalowvivienda de solo planta baja, parte este, número 8, de tipo B del Grupo II. Superficie construida de 53 metros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 34,20 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, norte, bungalow 7; izquierda, sur, el 9; fondo, oeste, el 2, y frente, este, con zonas comunes. Cuotas 7,57 por 100 y 2,800 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.545, libro 104 de Rojales, folio 5, finca número 9.535.

Se hace constar que la hipoteca se constituyó con fecha 19 de diciembre de 1990, ante el Notario don Luis Olagüe Ruix, inscripción tercera de la anotación que causó en el Registro de la Propiedad.

Valor a efectos de primera subasta 5.922.000 pesetas.

Dado en Orihuela.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—122.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Valentín Martí Cañizares y doña Ángeles Bruña Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Uno. Planta baja de una casa de habitación, situada en la calle Salvador Cortés, número uno de policía, de la villa de Daya Nueva, que constituye una vivienda de renta limitada, subvencionada, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, estar o despacho, cocina y aseo, su extensión superficial es de 136,50 metros cuadrados, de los cuales corresponden 74,40 metros cuadrados a la parte edificada y el resto al patio descubierta. Linda: Norte o frente, calle Salvador Cortés; oeste, solar de don Manuel Cano Pertusa; este, carretera de Daya Nueva a Almoradí, y sur, solar de don Antonio Pertusa Mateo.

Inscrita al tomo 1.746 del libro 28, folio 17, sección Daya Nueva, finca número 1.738-2.º, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.840.000 pesetas.

2. Rústica.—Huerto situado en término de Daya Nueva, partido de la Bodega o de Cotillén, con entrada por camino según el título, que une a vereda que conduce a la carretera de Almoradí a Daya Nueva, pasando por delante de la casa de don Manuel Lucas Pérez. Linda: Por el norte, con don Joaquín Ferri Mora; por el sur, don Francisco Rodríguez Rodríguez, y por el este, con azarbe medianera y don Joaquín Ferri Mora. Tiene derecho de riego del Acueducto de Cotillén. Tiene una superficie de 53 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas, 4 octavas y 5 brazas, después de haberse reducido la cabida de la finca matriz a una hectárea 67 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 712, libro 9 de Daya, folio 35, finca número 1.162, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de tierra huerta situada en término de Daya Nueva, partido de riego de Cotillén y entrada por camino de Almoradí. Su cabida es de 26 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, azarbe viejo; sur, doña Rosa, doña Teresa y doña Josefa Cañizares Vázquez; este, de doña Modesta Martí Cañizares, y oeste, resto que se adjudica a doña Socorro Martí Cañizares. Se segrega de la 1.233 al folio 213 vuelto del tomo 712, libro 9, inscripción segunda.

Inscrita al tomo 1.402, libro 23, sección Daya Nueva, folio 133, finca número 2.326, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta 600.000 pesetas.

4. Rústica.—Una tercera parte indivisa de una octava parte indivisa de: Casa de habitación de 120 metros cuadrados sita en Huerta de Daya Nueva, partido de Cotillén. Linda: Norte, don Miguel y don Luis Cañizares Vázquez; sur, doña Ángeles Cañizares Vázquez; este, doña Manuela Rodríguez, y oeste, don Luis Cañizares Vázquez. Tiene de cabida 7 áreas 40 centiáreas, o sea 5 octavas.

Inscrita al tomo 1.659, libro 27 de sección Daya Nueva, folio 182, finca número 1.237.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

5. Rústica.—Una tercera parte indivisa de una octava parte indivisa de: Tierra huerta con dos casas que miden en conjunto unos 400 metros cuadrados, con cuadras, anejos y ensanches, sita en término de Daya Nueva, partido de Cotillén. Linda: Norte,

doña Teresa y doña Ángeles Cañizares Vázquez; este, doña Ángeles Cañizares Vázquez, y sur y oeste, doña Teresa Cañizares Vázquez. Tiene de cabida 11 áreas 84 centiáreas, o sea una tahulla.

Inscrita al tomo 712, del libro 9, de sección Daya Nueva, folio 224 vuelto, finca número 1.238.

Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra huerta en término de Daya Nueva, partido del Banco. Tiene de cabida 30 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, escorredor; sur, azarbe el Viejo; este, de don Francisco Martínez Aguirre, y oeste, don Antonio Cañizares Vázquez, azarbeta en medio.

Inscrita al tomo 761, libro 11, de la sección de Daya Nueva, folio 248, finca número 1.489.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—121.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 252/1997, sobre juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Inmaculada Casanova Abadía y doña María Dolores Casanova Abadía, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 9 de febrero de 1999; por segunda vez el día 9 de marzo de 1999, y por tercera, el día 13 de abril de 1999, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 153, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 131, regla séptima, y siguientes de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en escritura de constitución para la segunda; el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Finca número 89.561 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 123.

Valor pactado a efectos de primera subasta: 5.970.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—120.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de declaración de menor cuantía, en reclamación de cantidad bajo el número 487/1989, a instancia de «Vifesa, Fábrica de Muebles Castellanos», representado por el Procurador don Fernando Cambor Villa, contra don Angel Chamorro Ferrero, herederos de doña Emilia Nuevo Alonso, representado por la Procuradora doña Carmen García Boto, y doña María José Pérez Álvarez del Vayo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Urbana, número 14. Vivienda letra B, del piso segundo, con acceso por la puerta segunda de la derecha, del rellano de la escalera subiendo por ésta, que mide una superficie construida de 102,64 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina; precedente del edificio señalado con el número 9 de la calle Ramiro I, en Oviedo. Anejo suyo es una carbonera situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo al tomo 2.444, libro 1.724, folio 73, finca 4.370. Valorada a efectos de subasta en 9.552.000 pesetas. Rústica. Finca denominada La Huertona, que tiene una extensión aproximada de 1.250 metros cuadrados, que linda: Norte, más de la aquí vendedora doña Amelia Fernández Fernández; sur, camino; este, doña Esperanza Fernández y oeste casa de don Manuel Carreño. Se encuentra situada en términos de Alcedo, Felgueras, Pola de Lena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 871, libro 342, folio 41, finca número 36.601. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 56. Piso segundo letra D, destinado a vivienda, del edificio señalado con los números 75, 77, 79 y 81 de la calle General Elorza, de esta ciudad, con acceso por el portal número 77. Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie útil de 101,73 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo al tomo 2.762, libro 2.017, folio 158, finca número 3.960. Valorado a efectos de subasta en 21.363.000 pesetas.

Urbana. Participación indivisa de 1,42 por 100, del departamento número 2, sótano quinto, destinado a fines industriales, comerciales u otros usos, de un edificio señalado con los números 75, 77, 79 y 81, de la calle General Elorza, en esta ciudad, finca registral número 26.199, al folio 65 del tomo 2.011 General, libro 1.347 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje señalada con el número 442. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo al libro 2.058, tomo 2.803, folio 69, finca registral número 3.470. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana número 20. Piso segundo interior derecha, en la planta tercera, de la casa señalada con los números 71 y 73 de la calle Argañosa, de esta ciudad. Tiene una superficie de 82,95 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje señalada con el número 10, situada en el sótano, de 10,13 metros cuadrados. Inscrita en